



RESOLUCIÓN

Expediente n.º: 761/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía N.º 2022-0938, de 16 de septiembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ceutí para el año 2022 y se publica en el BORM número 224 de fecha 27 de septiembre de 2022.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2023-0873, de 14 de junio, publicado en el BORM número 147 de fecha 28 de junio de 2023, se aprueban las Bases que han de regular la convocatoria y el proceso de selección para la provisión, como funcionario/a de carrera, por promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial Electricista y Servicios Múltiples, grupo/subgrupo C /C1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

El 06 de julio de 2023, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 160, otorgando un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el día 03 de agosto de 2023.

La Base Cuarta dispone que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de Selección.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución por la Alcaldía con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, si las hubiese, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, que se hará público en la página web municipal.

La Base Quinta indica que el Tribunal de las pruebas selectivas estará formado por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y tres Vocales. El número de titulares será de cinco, con sus respectivos suplentes. Los miembros del Tribunal deberán ser funcionarios/as de carrera, con nivel de titulación igual o superior al exigido para acceder a esta convocatoria.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es.





Considerando que, esta alcaldía en funciones está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Conceder a las personas excluidas un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo se dictará una resolución por la Alcaldía con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de admitidos, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Las listas de personas admitidas y excluidas se encuentran expuestas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde pueden ser consultadas por todas las personas interesadas.

TERCERO. - Aprobar la composición del Tribunal de Selección, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente/a:

- o Titular: Jose Juan Reyes Villa
- o Suplente: Isabel María Serna Barquero

Vocales:

- o Vocal uno titular: Domingo Anselmo Sánchez Saorín
- o Vocal uno suplente: José Marco Vidal
- o Vocal dos titular: Adoración Marín Torrano
- o Vocal dos suplente: Alicia Cano Cremades





- o Vocal tres titular: Juan José Gil Guillamón
- o Vocal tres suplente: Antonio Garrido Martínez

Secretario/a:

- o Titular: María Asunción Marín Vicente
- o Suplente: Verónica Ortega Cantó

CUARTO. - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, y notificar a los componentes del Tribunal de Selección su nombramiento.

En Ceutí, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

OFICIAL ELECTRICISTA Y SERVICIOS MULTIPLES C1

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
GARCIA GARCIA, JUAN FRANCISCO	***5286**

- **NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS**

